



NORMAS GENERALES DE LAS COMPETENCIAS DE ATLETISMO TEMPORADA 2024

CATEGORIAS CONVOCADAS (Femenino y Masculino):

U9 (de promoción)	6 a 8 años	Nacidos entre 2016, 2017 y 2018
U11	9 y 10 años	Nacidos en 2014 y 2016
U13 (competitivas)	11 y 12 años	Nacidos en 2012 y 2013
U15:	13 y 14 años	Nacidos en 2010 y 2011
U18:	15 a 17 años	Nacidos en 2007, 2008 y 2009
U20:	18 y 19 años	Nacidos en 2005 y 2006
U23:	20 a 22 años	Nacidos en 2002, 2003 y 2004
MAYOR:	de 20 a menos de 35 años	Nacidos de 1989 a 2004
MASTER:	Desde el día que cumplan 35 años	

NORMAS DE PARTICIPACION

1) Para poder participar en cualquier evento oficial de la Federación Salvadoreña de Atletismo (FEDEATLETISMO), será condición indispensable estar afiliado para la Temporada 2024 y siempre que no exista sobre el titular de la misma ninguna sanción establecida en los estatutos y reglamentos de la Federación. Se reconocen tres tipos de afiliaciones:

- a) Atletas,
- b) Entrenadores, y
- c) Jueces Árbitros

2) El pago de afiliación le proporciona al atleta el derecho a poder inscribirse y competir, por el pago cada atleta tendrá derecho a competir en los eventos calendarizados por la federación según la normativa de cada uno, hidratación, servicios de primeros auxilios y premiaciones en caso sea un Campeonato Nacional.

El inicio de pago de afiliaciones será desde el primer día hábil de enero y podrán afiliarse durante todo el año 2024.

El acceso a las instalaciones y material de la FEDEATLETISMO estará supeditado a la disponibilidad de espacio, materiales, al cumplimiento de las normas respectivas y al reglamento de INDES para acceso a sus instalaciones deportivas.

Además, deberá apegarse a los reglamentos y normativas que rigen a la FEDEATLETISMO.

- 3) Todo entrenador para poder ejercer dentro de las instalaciones administradas por FEDEATLETISMO deberá estar afiliado, dicha afiliación le permitirá poder usar material deportivo, según la normativa y disponibilidad, y optar a ser miembro de Selecciones Nacionales. Para optar a ser afiliado como entrenador, el mismo deberá haber aprobado el curso básico impartido por la FEDEATLETISMO, cursos similares o de mayor nivel cursados y certificados por la World Athletics (WA) o similares por Federaciones extranjeras. Al momento de afiliarse deberán anexar copia del certificado principal o del más alto nivel de estudio. Además, deberá apegarse a los reglamentos y normativas que rigen a la FEDEATLETISMO.
- 4) Los Jueces para poder ser parte del Panel de Jueces de la Federación de Atletismo, deberán estar afiliados, solo podrán afiliarse los que acrediten haber aprobado al menos el curso básico impartido por FEDEATLETISMO, cursos similares o de mayor nivel certificados por la World Athletics (WA). Al momento de afiliarse deberán anexar copia del certificado principal o del más alto nivel de estudio. Además, deberá apegarse a los reglamentos y normativas que rigen a la FEDEATLETISMO.
- 5) Todo atleta al momento de afiliarse deberá entregar o actualizar su ficha de afiliación, además de proporcionar copia de su documento de identidad, en el caso de menores de edad, la ficha deberá ser firmada por uno de sus Padres o de quien ostente la representación legal. Para obtener la credencial, se deberá anexar documento escaneado o fotografía de alta calidad, de la hoja de información personal del Pasaporte (foto del pasaporte), en caso de no poseerlo, podrán presentar documento escaneado o fotografía de alta calidad del DUI o de Partida de Nacimiento, en los casos de menores de edad. También se deberá anexar el escáner de recibo de pago. Deben adjuntar una (1) fotografía, a color y con fondo blanco que muestre claramente la cara, de frente. La fotografía debe ser en color, centrada y enfocada. La cara de la persona debe aparecer mirando directamente a la cámara, no de perfil ni mirando por encima del hombro. No se aceptarán fotografías realizadas con sombrero, gorra, pañuelo o visera, ni con lentes oscuros, únicamente lentes recetados.
- 6) La afiliación de entrenadores y jueces árbitros se hará bajo el anterior procedimiento, anexando los documentos anteriormente descritos.
- 7) El principal objetivo de la credencial es que se identifiquen como miembros integrantes de FEDEATLETISMO, y en el caso de Atletas, para certificar la edad e identidad cuando así sea requerido por jueces u organizadores.
- 8) Se determina un pago de afiliación de **\$20.00** dólares anuales por atleta competitivo, Máster competitivo, Entrenadores y Jueces Árbitros. La FEDEATLETISMO podrá revocar la afiliación de comprobarse que la persona afiliada no está participando en los torneos y campeonatos convocados. Atletas de las Categorías U9 y U11 cancelarán **\$5.00** dólares anuales. El pago incluye carnet y número de competencia, además del derecho de participar en los eventos de pista y campo convocados para sus categorías.

9) Para algunos eventos especiales (campo traviesa, carreras de calle, montaña, etc.) la FEDEATLETISMO podrá determinar pago por inscripción, lo cual se notificará oportunamente al momento de la respectiva convocatoria.

10) Solamente figuraran en las hojas de competencia y de resultados los nombres de los Clubes o Equipos que hayan pagado la membresía, determinada en **\$150.00** anuales. Además, lo anterior será requisito para optar a puntaje y premiación por equipos en los Campeonatos Nacionales. Al momento de cancelar la membresía, cada club deberá llenar un formulario donde se detallará información de Club y el nombre de su Representante.

NOTA: El derecho a constituirse como Club perteneciente a la Asamblea General de la FEDEATLETISMO será lo que los Estatutos, Reglamentos o Acuerdos establezcan. En este documento únicamente se está normando a los clubes para las competencias organizadas por la Federación.

11) Todos los participantes en cualquier competición oficial deberán presentarse portando la camiseta y calzoneta de su Club, según el tipo de competición o campeonato. Los atletas independientes no podrán utilizar distintivo de ningún Club. En caso de utilizar la indumentaria de algún patrocinador, deberán previamente obtener el permiso correspondiente de la Junta Directiva de la Federación.

Ningún atleta podrá utilizar uniformes de calor y de competencia de la Selección Nacional, estos son exclusivamente para representar a nuestro país en competencias internacionales.

A efecto de la aplicación de lo anterior, dicha prohibición se extiende a entrenamientos y otras competencias no organizadas por la FEDEATLETISMO tales como competencias estudiantiles, universitarias o carreras de ruta. La inobservancia a lo anterior estará sujeto a llamadas de atención por escrito por parte de la Federación. La reincidencia podrá ser sancionada con la imposibilidad de poder participar en eventos nacionales o internacionales.

12) El Juez Árbitro podrá impedir la participación de aquellos atletas indebidamente equipados, por ejemplo, aquellos atletas que vistan uniforme del equipo nacional, no vistan el uniforme oficial de su club o bien se impedirá la participación a aquellos a los que el Juez Árbitro considere que no visten con el necesario decoro, o que no cumplan la normativa de la World Athletics (WA) o la FEDEATLETISMO sobre publicidad.

Si por cualquier circunstancia un atleta compite sin el uniforme de su club, en cualquier competición del Calendario Nacional, podría ser descalificado. Atletas individuales deberán competir con uniformes sin ningún distintivo de un club o patrocinador que no haya sido autorizado por la Junta Directiva de la Federación. Para efectos de este punto los clubes y equipos deberán presentar de forma presencial o vía electrónica el/los uniformes oficiales de competencia de sus atletas a más tardar el 31 de marzo de 2024.

13) Los atletas que compitan con zapatos con clavos (spikes), quedan obligados a que los mismos no sobrepasen las medidas establecidas en el reglamento de la World Athletics.

14) Todos los atletas participantes quedan obligados a llevar los dorsales en la forma que les indique la FEDEATLETISMO descalificándose aquellos que no lo lleven en la forma establecida.

15) En todos los Campeonatos o Torneos que así este determinado, para todo atleta participante, será obligatorio reportarse en la Cámara de Llamadas en el tiempo establecido antes de su competencia.

Los Jueces encargados de Cámaras de Llamadas comprobarán la identidad de los atletas que se presentan a la Competición mediante el Carnet de la FEDEATLETISMO (con foto), DUI, Tarjeta de Residente extranjero, Licencia de conducir o Pasaporte. En ausencia de los anteriores documentos será aceptable consultar, a través de los registros de la Federación, siempre y cuando en esta consulta aparezca la foto del atleta en cuestión. Todo atleta que no se reporte a la Cámara de Llamadas antes de su competencia no estará autorizado a participar.

16) Durante el transcurso del Campeonato, Torneo o competencia, un atleta que habiéndose clasificado en las eliminatorias o series y no participe en la siguiente o bien, habiéndose confirmado su inscripción y no participe sin dar una razón válida, será excluido de participar en todas las pruebas subsiguientes a la que no participó.

17) En las Competiciones Nacionales no se autoriza la participación de atletas extranjeros, a no ser que este afiliado a la FEDEATLETISMO, o por un acuerdo y aval de la federación de su país que le sirva de fogueo sin derecho a premiación, pero sí oficializar sus marcas.

A los atletas extranjeros residiendo en el país, se le otorgará la posibilidad de participar en los campeonatos nacionales igual que un atleta salvadoreño, es decir pudiendo llegar a la final y lograr medalla. Los atletas extranjeros de categorías hasta la U18, tendrán los mismos derechos que los atletas salvadoreños.

18) Cuando compitan conjuntamente atletas de distintas categorías, los reglamentos contemplarán, además de las clasificaciones propias de cada categoría, una clasificación de carácter absoluto.

INSCRIPCIONES

19) Todos los Entrenadores y/o Clubes tendrán que realizar las inscripciones para los Campeonatos y Torneos a través de formularios oficiales de inscripción y serán enviados al correo de la federación: fedeatletismoesa@gmail.com en las fechas y horas que se detallan en las convocatorias, o por medio del sistema computarizado que avale la FEDEATLETISMO.

Los atletas Individuales lo podrán hacer de forma directa en la Colecturía de la FEDEATLETISMO. Deberán ser inscritos tal y como aparece su nombre, fecha de nacimiento y categoría en la hoja de afiliación.

20) Todo Club o equipo que no haya realizado su inscripción en el plazo previsto será sancionado con US\$10.00, quedando a criterio de la Federación si acepta la inscripción. En caso extraordinario personal nombrado por la Federación podrá realizarla en su nombre, pero mediante el pago de \$10.00 a cuenta de la Federación.

Para añadir inscripciones fuera del plazo establecido a las ya realizadas dentro del tiempo previsto, será por solicitud expresa y tendrá que pagar US\$1.00 dólar por cada día de retraso y por cada atleta que se desee inscribir. (Es decir, que si el plazo de inscripción es el martes y la inscripción de un atleta se realiza el jueves de la misma semana, se tendrá que pagar US\$2 dólares). Pudiendo la Federación denegar la solicitud por efectos logísticos.

CUADRO RESUMEN SOBRE AFILIACIONES PARA EL AÑO 2024	
El pago cubre del 1 de enero al 31 de diciembre	
Inscripción de Club o Equipo	\$150.00
INSCRIPCIONES POR ATLETA - CATEGORIAS	
U13, U15, U18, U20, Mayor y Master Competitivo	\$20.00
U9 y U11	\$5.00
Multa por no inscribir en el plazo establecido	\$10.00
Inscripción on-line por parte de personal de la federación	\$10.00
Inscripción extemporánea por día y por atleta	\$1.00

RECLAMACIONES Y PROTESTAS

21) Para los Campeonatos Nacionales se establecerá un Jurado de Apelaciones que lo conformará tres personas debiendo ser uno de ellos un miembro de la Junta Directiva de la Federación y dos personas electas entre los asistentes.

Para los demás torneos y competencias el Jurado de Apelaciones se conformará en el momento de la competencia por un miembro de la Comisión Técnica de la Federación, el Director de la Competencia y un representante de un club que no esté involucrado en la protesta.

22) La reclamación concerniente a la descalificación de un atleta en una competición deberá ser hecha a más tardar 30 minutos después de ser publicados los resultados en el sitio web de la federación, pegados en cartelera o anunciados los resultados oficiales de la prueba en cuestión.

23) Toda reclamación se hará en principio verbalmente por el atleta o persona que le represente al Juez Árbitro, este considerará todas las pruebas de que pueda disponer antes de tomar una decisión. Una vez comunicada la decisión al interesado y si la misma fuese desestimada podrá reclamar al Jurado de Apelación en el plazo de 30 minutos a partir de esta comunicación.

24) Las reclamaciones al Jurado de Apelación serán hechas por escrito y firmadas por el Atleta o persona autorizada por él mismo y acompañadas de US\$20.00. En caso de que la reclamación fuera desestimada, los reclamantes perderán la cantidad depositada.

NORMAS DE COMPETENCIA

25) Para que una competición sea reconocida como OFICIAL y sus resultados sean homologados e incluidos en el Ranking Nacional, es necesario:

- a) Que figure en el Calendario de la Federación correspondiente a la temporada 2024.
- b) Que la competencia sea juzgada por Jueces árbitros del Panel de la Federación y/o autorizados por la Asociación de Jueces.
- c) Que el evento se desarrolle en lugares adecuados para la practica del atletismo y debidamente certificados por la Federación o los Jueces de atletismo (aplica para eventos juegos estudiantiles, universitarios o de cualquier nivel que no sea organizado directamente por la Federación)
- d) Que como mínimo estén programadas y se compita en tres pruebas, con tres atletas en cada una de ellas, excepto en relevos que podrán participar dos equipos.
- e) Que las edades y pruebas a disputar se ajusten a lo estipulado por cada categoría.

26) Si alguna organización, liga atlética, club o equipo desea oficializar su evento, podrán realizarlo siguiendo las normativas escritas en el apartado anterior, además deberán solicitar el aval de la competencia a la Federación, pudiendo aprobarse o denegarse después de analizarlo técnicamente si se afecta el calendario oficial o afecta la preparación de atletas priorizados como parte de las selecciones nacionales.

Si el evento es fuera del estadio (carreras de calle o campo traviesa), el circuito deberá ser certificado por los agrimensores oficiales de la FEDEATLETISMO siguiendo los procedimientos y costos establecidos en su normativa.

ASISTENCIA MÉDICA

27) Es obligación de los organizadores de las pruebas avaladas por la Fedeatletismo, el disponer de la presencia de un personal médico o de primeros auxilios durante el desarrollo de la competición. **NO** podrá iniciarse ningún evento sino se cuenta con este personal médico o de primeros auxilios.

28) La Federación o entidades organizadoras deberán asegurar que cuentan con servicios médicos o de primeros auxilios al inicio de cada competencia, serán responsables de atenciones de primeros auxilios o accidentes dentro de la competencia. La cobertura médica fuera de los primeros auxilios correrá por parte de los clubes, equipos o los mismos atletas (hospitalización, operaciones, etc.).

Cada representante o entrenador del club o equipo deberá firmar un documento al momento de inscripción donde certificará que todos sus atletas gozan de buena salud y carecen de enfermedades que pongan en riesgo su vida. Exonerando a los organizadores de cualquier complicación médica y de salud, fuera de las que se brindan en los primeros auxilios.

VARIOS

29) Todo lo no previsto en estas Normas Generales y en los Reglamentos y Convocatorias se ajustará a lo establecido en el Reglamento Internacional de la World Athletics 2023-2024 en su versión en español. En caso de duda prevalecerá el reglamento en la versión del idioma inglés.

30) En los Campeonatos Nacionales solo podrán subir al pódium los atletas y equipos premiados o sus representantes, no pudiendo hacerlo otras personas, así mismo no se podrá portar banderas, pancartas, etc. El incumplimiento de esta Norma podrá estar sujeto a descalificación y/o eliminación de los puntos correspondientes.

31) Todo atleta inscrito inicialmente como Individual, podrá competir por un Club, siempre y cuando lo solicite por escrito con 15 días de anticipación al Campeonato o Torneo en que iniciará la participación por dicho Club.

32) Durante la Temporada 2024, todo atleta que decida cambiar de entrenador debe justificar tanto técnica y administrativamente la solicitud de su cambio a la Junta Directiva de la Fedeatletismo, en caso de ser un atleta priorizado, de selección nacional o que reciba remuneración económica de cualquier ente deportivo, el nuevo entrenador deberá presentar a la Comisión Técnica lo siguiente: planificación anual, pronóstico de la temporada y el atleta debe competir en los eventos que la Federación lo requiera. En caso de negativa el atleta podrá entrenar con su entrenador de preferencia, pero perderá todos los beneficios que recibe por parte de la Federación Y NO TENDRA EL AVAL PARA COMPETIR EN EVENTOS DE LA FEDERACION. Todo este procedimiento deberá durar

un plazo no mayor de 15 días hábiles. En caso de atletas que entrenan en otro país, se tomarán como referencia sus marcas de temporada para definir su inclusión en las Selecciones Nacionales. SE DARA UN AVAL TECNICO Y REUNION PREVIA CON LOS INVOLUCRADOS, TAMBIEN SE HARAN EVALUACIONES A POSTERIOR.

REUNION ENTRE ENTRENADORES INVOLUCRADOS, COMISION TECNICA Y JUNTA DIRECTIVA

Esta solicitud deberá ser enviada a la Comisión Técnica para su análisis y a continuación será enviada a Junta Directiva para su aprobación o denegación del mismo.

33) No se permitirá transferencias de atletas a otro Club en la misma temporada, en caso de desavenencias, la FEDEATLETISMO podría declarar al atleta como Individual, solamente con el beneplácito del Club al cual haya pertenecido en esa temporada y salvaguardando los derechos del atleta de no ser discriminado e inscrito en tiempo y forma a las distintas competiciones convocadas.

San Salvador, 1 de diciembre de 2023

Ing. Gloria Ramos
Presidenta

Lic. Carlos Clemente
Secretario General

